



Ciudad de Guadalajara, México, 3 de mayo 2022.

VISTO:

- La presentación realizada ante el Pleno del Congreso por el Presidente de FENASUPE.

CONSIDERANDO:

- Que la CONTUA se ha expresado permanentemente por la defensa de los derechos individuales y colectivos del trabajo, la estabilidad laboral y la mejora salarial en Ecuador.

EL VII CONGRESO GENERAL ORDINARIO DE LA CONFEDERACION DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LAS UNIVERSIDADES DE LAS AMERICAS – CONTUA

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar por UNANIMIDAD la siguiente declaración:

Las organizaciones aquí participantes, miembros activos de La Confederación de los Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de las Américas bajo sus siglas CONTUA, así como las organizaciones hermanas, activistas férreas en la defensa de las conquistas en materia de derechos humanos y laborales de la clase trabajadora nos pronunciamos:

Como participantes en marco del 7º Congreso General Ordinario de la CONTUA, siendo consecuentes con la lucha constante que como organizaciones sindicales realizamos de manera incansable diariamente, en busca de mejores condiciones laborales para la clase obrera, igualdad y equidad social, el desarrollo sostenible de las instituciones para las que laboramos y que como organizaciones integramos, desde nuestro sentimiento de pertenencia, protección, adhesión e identidad, presentamos nuestra **SOLIDARIDAD** a la organización de maestros de Ecuador **UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES (UNE)**, por haber tomado como decisión extrema la más alta expresión de lucha como es proclamar una **HUELGA DE HAMBRE**.



La equiparación salarial planteada por la UNE y aprobada en la Asamblea Nacional Ecuatoriana, es por demás, un derecho que les asiste a los miles de maestros que exigen un trato justo e igualitario en el sector público, siendo una obligación del Estado, garantizar condiciones salariales equitativas.

Consideramos lamentable que, a pesar de existir los recursos económicos suficientes para cubrir las demandas de las áreas que el pueblo ecuatoriano necesita ver fortalecidas luego de esta pandemia, como son la salud y la educación, el gobierno de Ecuador priorice el servicio de la Deuda Externa a organismos internacionales.

Es necesario que el gobierno ecuatoriano respete en todos sus contenidos las Convenciones Colectivas de Trabajo vigentes, respaldadas desde su legalidad y grado Constitucional, articulándolas como importantes herramientas convencionales.

Instrumentos reconocidos incluso desde los pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), la cual incluyó en la opinión consultiva OC-27/21, emitida por requerimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) “sobre los derechos a la libertad sindical, negociación colectiva y huelga, y su relación con otros derechos, con perspectiva de género”.

La cual destacó aspectos como que:

“el Estado debe dar prioridad a la negociación colectiva como medio para solucionar conflictos respecto de la determinación de condiciones de empleo en la administración pública”, y que, del mismo modo, debe “privilegiar la negociación colectiva para regular las condiciones de trabajo de sus funcionarios, en lugar de promulgar unas leyes que limiten los salarios en el sector público”.

Exigimos al gobierno del Presidente Guillermo Lasso, cumplir con sus ofrecimientos mientras fue candidato presidencial y permitir que se haga justicia con una aspiración de larga data del sector magisteril ecuatoriano.



Exhortamos a la Corte Constitucional del Ecuador el tratamiento del proceso de consulta sin más dilaciones y que se ratifique en lo actuado por la Asamblea Nacional.

SEGUNDO: Comuníquese a todas las organizaciones afiliadas y a la comunidad en general.

RESOLUCION 6 CGO CONTUA: 5/2022

Marcelo Di Stefano
Secretario Ejecutivo

Jorge Anró
Presidente